

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *3* de *enero* de 1989.-

Visto el presente expediente nº 900.117/88 -Cde. nº 16- por el cual se tramita la Licitación Pública nº 534/88, a los efectos de lograr la provisión de perfiles y chapas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1273 de fecha 7 de diciembre ppdo. (confr. fs. 195).-

Que a fs. 201 el señor Delegado del Tribunal de Cuentas ante el Poder Judicial de la Nación, observa la adjudicación efectuada a la firma "El Chatarral S.A.".-

Que la firma "CHAPAFERRO S.R.L." hace su presentación de fs. 236, expidiéndose al respecto la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 241.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Modificar la Resolución nº 1273 de fecha 7 de diciembre último (obrante a fs. 195) de la siguiente manera:

a) el importe total aprobado por el art. 1º de dicha resolución, deberá ser de AUSTRALES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (A 182.087,91),

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la firma "EL CHATARRAL S.A." (inc. a) del art. 1º de la citada resolución) atento lo aconsejado a fs. 241 por la Comisión de Preadjudicaciones.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

c) el inc. c) del citado art. 1° quedará redactado de la siguiente manera:

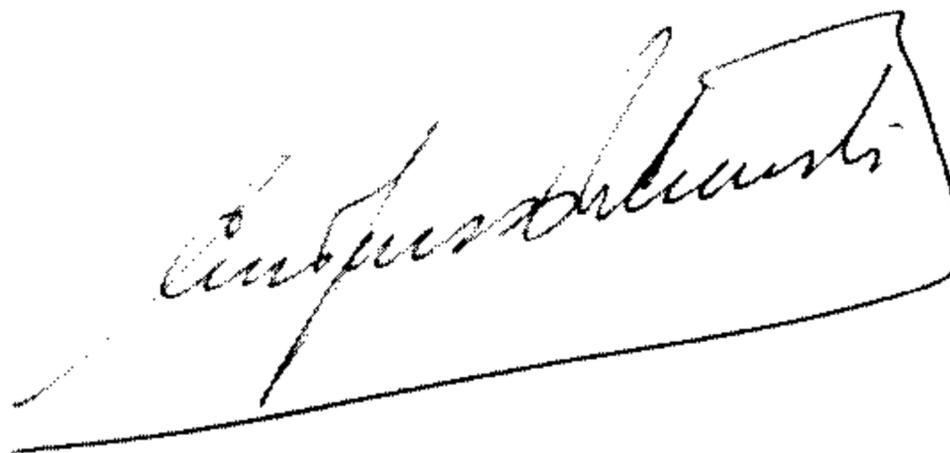
"CHAPAFERRO S.R.L." renglones nros. 1,2,3,4,5,6,7, 8,10, 22,23,26,29,30,31,32,33,34,35,36,37, /38,39,40,41,42,43,- 44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,58,59 y 60 -por menor precio- y renglones nros. 11,18,19,20,21,24,25, 27,28,61,62,63,64, y 66 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 119/127, 232/233 y 249 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 157.189,99), neto.-

d) el inc. d) del mencionado art. 1° quedará redactado de la siguiente manera:

"ACEROS SIDERAC S.A." renglones nros. 9,12,13,14,15, 16 y 17 -por menor precio- y renglón n° 65 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 170/ 176, 224/225 y 248 y por el importe total de AUSTRALES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (A 23.930,72), neto.-

e) desestimar los renglones nros. 61,62,63 y 64 de la oferta n° 6, atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 241.-

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI